

15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Informando que el abogado demandante allegó nueva dirección del demandado JUAN PABLO MUÑOZ REBOLLEDO dentro del proceso No. 2021-337. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTES: CARLOS FELIPE PALTA GUZMAN
VICTOR MANUEL PALTA GUZMAN
DEMANDADOS: ALEJANDRO MUÑOZ CASTRO
JUAN PABLO MUÑOZ REBOLLEDO
RADICADO: 014003002-2021-00337-00

Sustanciación No. 651

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial suscrito por el demandante VICTOR MANUEL PALTA, mediante el cual solicita el cambio de dirección del demandado JUAN PABLO MUÑOZ REBOLLEDO para ser notificado de la admisión de la demanda de la referencia, el Juzgado

DISPONE:

Para efectos de notificación del demandado JUAN PABLO MUÑOZ REBOLLEDO. TENGASE en cuenta la nueva dirección aportada por la parte demandante, la cual corresponde a la calle 3 No. 12-48 del barrio Cadillal en la ciudad de Popayán, Cauca, dirección a la cual debe enviar tanto la comunicación para notificación personal como la de aviso del demandado antes mencionado y allegar al Despacho todos los documentos enviados en las notificaciones.

Notifíquese y Cúmplase

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dc0e8d8db143cf4a8761cc4c1e036ce5e68fc5dded3f1ce5f2612adef793dd

Documento generado en 15/09/2021 12:49:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>